



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.133 / 2010.

ZAPALLAR, 1 de Julio del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Guillermo del Carmen Aracena Aravena, de fecha 1 de Julio de 2010.

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE** contrato de Prestación de Servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **GUILLERMO DEL CARMEN ARACENA ARAVENA**, Chileno, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliado para estos efectos en Pasaje
- 2º El prestador deberá ejecutar la prestación de "APOYO TECNICO A LA UNIDAD DE TRANSITO PARA EFECTUAR EL SERVICIO DE MANTENCION Y REPARACION DE SEÑALETICAS EN LOS ESPACIOS PUBLICOS DE LA COMUNA".
- 3º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ **209.000.-** (Doscientos nueve mil pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4º El presente contrato regirá desde el día **01 de Julio de 2010** y hasta el **31 de Diciembre del año 2010**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 5º La Municipalidad podrá, en forma discrecional, entregar bonos de carácter excepcional.
- 6º En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 7º **IMPUTESE** al gasto cuenta: **215.21.04.004.002.003**, denominado "Otros Servicios Comunitarios".



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. CONTRATOS 2010 / APOYO TECNICO / D.A. Nº 1773.2010 Roberto Albuades V.

- DISTRIBUCION:**
- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
 - 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
 - 3.- INTERESADO
 - 4.- OFICINA TRANSPARENCIA.
 - 5.- DEPTO. DE CONTROL.
 - 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / GTL / REHU / RAFF / SEC / AUE / pfc.